

Expediente: 788/25
Carátula: CARRIZO GRACIELA DEL VALLE C/ JATIP MARIA LAURA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 12/02/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27249826680 - CARRIZO, GRACIELA DEL VALLE-ACTOR
90000000000 - JATIP, MARIA LAURA-DEMANDADO
27249826680 - DABUL, VIRNA NOELIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 788/25



H106018943418

JUICIO: CARRIZO GRACIELA DEL VALLE c/ JATIP MARIA LAURA s/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. N° 788/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 09/02/2026 presentado por la letrada Virna Noelia Dabul:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209599538695, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$550.250 en concepto de honorarios a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad de la letrada **VIRNA NOELIA DABUL - M.P. n° 6351**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27249826680, C/A n° 414009543055393, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10 % a cargo de la parte condenada en costas y por el 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. JJAJ - 788/25

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto\$550.250,00

10%\$55.025,00

8%\$44.020,00

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.